2 6 AGO 1987

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 133 DE 01 SET. 1987 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EN EL BARRIO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ (Nápoles). "

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº. 133 DE 197

(01 SET. 1987)

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUI DIOCESIS DE CALI PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EN EL BARRIO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ (Nápoles) ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus - facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 11 de 1.986,y

C O N S I D E R A N D O :

Que ha sido clamor de los habitantes del barrio Francisco Eladio Ramirez ó barrio Nápoles, el que la Arquidiócesis construya la capilla - del sector, dentro de los programas de centros múltiples con que cuenta la Arquidiócesis;

Que la Arquidiócesis de Cali ha ofrecido financiar la construcción dedicha capilla, en un lote de propiedad del Municipio ubicado en las Carreras 76C y 77 con Calles 2a.C y 2a.D del barrio Francisco Eladio - Ramirez (Nápoles), con una extensión de 720 metros cuadrados ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al señor Alcalde para que a - nombre del Municipio de Cali, celebre con la ARQUIDIOCESIS DE CALI, un contrato de comodato por un lapso - de veinte (20) años sobre un bien inmueble de propiedad del Municipio ubicado en las Carreras 76C y 77 con Calles 2a.C y 2a.D del barrio Francisco Eladio Ramirez (Nápoles) y con un área de 720 metros cuadrados, con destinación especifica para que se construya la Capilla del sector, y cuyos linderos son los siguientes :

SUR : En longitud de 24.00 metros con la Carrera 77.

ESTE : En Longitud de 30.00 metros con Calle 2D

OESTE: En longitud de 30.00 metros con Calle 2C

NORTE: EN longitud de 24.00 metros con puesto de Salud Zona-Verde al medio.

PARAGRAFO: El espiritu y los propósitos del presente - Acuerdo deberán ser consignados como compromisos contractuales en el documento respectivo.

ACUERDO No. 193 de 19

(01 SET. 1987)

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EN EL BARRIO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ (Nápoles)".

2.-

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase al señor Alcalde Municipal para elevar a Escritura Pública la cesión que hace el Municipio de Cali en favor de la Arquidiócesis de Cali, con destino a la construcción de la capilla, cuyo fin será el de propender por el mejorestar de los vecinos del barrio donde está ubicado. La escritura contendrá una cláusula que con el valor de condición resolutoria garantice la reversión de dicho inmueble con las mejoras construidas, al patrimonio municipal. En el evento de que la Arquidiócesis no inicie la construcción de las instalaciones determinadas en el artículo primero del presente Acuerdo en el plazo de dos(2) años o no cumpla las finalidades expresadas, el contrato se resolverá ipso-facto.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali a los 13 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE,
MARINO PAZ OSPINA

LA SECRETARIA,
LUCRECIA TORRES QUIJANO

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 14 de mayo de 1.987, Segundo debate el día 10 de agosto de 1.987, Tercer debate el día 13 de agosto de 1.987.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

LUCRECIA TORRES QUIJANO
Secretaria General.

§gg./

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

ALCALDIA
Nov 5 10 07 A 87
PASA
REGISTRO N° 1046

AJM - 000778

Santiago de Cali, Octubre 30 de 1.987

Doctor
HENRY J. EDER
Alcalde Municipal
Cali (Valle)

En desarrollo de la delegación contenida en la Resolución Nº 1095 de Abril 21 de 1987, expedida por el señor Gobernador del Departamento, remito a usted y, por su conducto, al Honorable Concejo Municipal, previa la revisión constitucional correspondiente y por encontrarse ajustados a derecho, los siguientes Acuerdos:

Acuerdo Nº 131, de Septiembre 1 de 1987, del Honorable Concejo Municipal de Cali, " Por medio del cual se crea un barrio y se le da el nombre de " Metropolitano del Norte".

Acuerdo Nº 132, de Septiembre de 1987, del Honorable Concejo Municipal de Cali, " Por medio del cual se autoriza al Alcalde para celebrar un contrato de comodato con la Liga Colombiana de Radioaficionados, Seccional Cali, Zona Quinta".

Acuerdo Nº 133, de Septiembre 1 de 1987, del Honorable Concejo Municipal de Cali, " Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para celebrar un contrato de comodato con la Arquidiócesis de Cali, para la construcción de la Capilla en el Barrio Francisco Eladio Ramírez (Nápoles)".

Atentamente

Depto. Adtivo. Jurídico de la Gobernación del Valle
DIRECTOR

GUILLERMO NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico

BNLB/lgm.

Cali, 2 6 AGO 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 135 " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI PARA LA CONSTRUCCION DE LA CAPILLA EM EL BARRIO FRANCISCO ELADIO RAMIREZ (Nápoles)."

LUIS ENRIQUE JOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL

A L C A L D I A

Cali, 01 SET. 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

HENRY J. EDER CAICEDO
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE BREQUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MAGDALENA URIBE RIVAS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL
DESPACHO

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 21 SET. 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 22. el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ
ASISTENTE DE INFORMACION Y PRENSA